



EL INFRASCRITO DIRECTOR FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE SOLOLA, DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLA.

CERTIFICA

Que durante el mes de **AGOSTO** del año dos mil veinticinco la Municipalidad de Sololá, Departamento de Sololá, **NO ha recibido informes finales de auditorías practicadas a esta Municipalidad durante los años 2024 y 2025, al que se refiere el numeral 23 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):**

"Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes."

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Lic. Edilzar Robelio Girón Sapón.

Director Financiero.

Municipalidad de Sololá, Sololá.